



3517

CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA**

QUIEN SUSCRIBE, JOSE AUGUSTO MEDINA PIMENTEL EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 28-nov-2016					
EL/LA SEÑOR/A:	GLADYS LETICIA TEJEDA PEÑA DE MATOS				
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	MINISTERIO DE CULTURA				
Cargo:	SUB-DIRECTOR (A)				
Fecha de designación, cese o actualización:	01-01-2009				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

<b>RECIBIDO POR:</b> <i>Glady Tejeda Peña</i> GLADYS LETICIA TEJEDA PEÑA DE MATOS <b>Cédula:</b> <b>En condición de:</b> DECLARANTE	<b>Preparado por:</b> JOSE AUGUSTO MEDINA PIMENTEL
--	---

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintiocho (28) días, del mes de noviembre del año 2016.

*[Firma]*  
Firma autorizada

*DJP-8403*

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos <b>RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA</b>	
Nombre:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	<i>28-11-16</i>
Hora:	<i>5:04P.M.</i>

*Sab-Div. Patrimonio Monumental*



DJP-007772



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : GLADYS LETICIA TEJEDA PEÑA DE MATOS  
Cargo : SUBDIRECTORA  
Institución : MINISTERIO DE CULTURA  
Fecha Designación : 01-01-2009

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula : [REDACTED] Pasaporte :  
Primer nombre : GLADYS Segundo nombre : LETICIA  
Primer apellido : TEJEDA Segundo apellido : PEÑA DE MATOS  
Fecha de nacimiento : 24-01-1950 Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO  
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO  
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO  
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES  
Profesión : ARQUITECTURA  
Domicilio (calle) : CALLE LOS CEDROS Número : [REDACTED]  
Apartamento : [REDACTED] Sector, barrio, urb. res. : [REDACTED]  
Apartado postal : [REDACTED] Domicilio profesional : N/A  
Teléfono : [REDACTED] Celular : [REDACTED]  
Fax : Correo electrónico : G\_LETICIA25@YAHOO.COM  
Domicilio donde recibir notificaciones : LOS CEDROS

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BCRD)	06-1988	05-2003	COORDINADOR EJECUTIVO	ENCARGADA DEL AREA TURISTICA DE PURTO PLATA

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : [REDACTED] Pasaporte :  
Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : ELPIDIO  
Primer nombre : JUAN Segundo apellido : MENDEZ  
Primer apellido : MATOS Profesión : CONTADURIA  
Domicilio : Domicilio profesional :  
Institución laboral : FABRICA DE TUBOS SAINAGU

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DJP-007772



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 2.5. Bienes suntuarios

*No aplica*

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

*No aplica*

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

*No aplica*

### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 5.1. Información sobre productos bancarios

*No aplica*

#### 5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN ESPECIAL		GLADYS LETICIA TEJEDA PENA	26-10-2016	BANCO DE RESERVA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	200.00	0.50
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		GLADYS LETICIA TEJEDA PENA	08-04-2013	BANCO DE RESERVA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	300.00	5.60
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		GLADYS LETICIA TEJEDA PENA	08-04-2012	BANCO DE RESERVA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	500.00	55.60

#### 5.3. Capital invertido

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 5.4. Cuentas por cobrar

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007772



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

##### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

#### SECCIÓN 7. INGRESOS

##### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
GLADYS LETICIA TEJEDA. PEÑA	MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO (MERCADOM)	PESO DOMINICANO	60.00	7,000.00	0.00	53.00

##### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
GLADYS LETICIA TEJEDA PENA	CERTIFICADOS DE INVERSION	BANCO DE RESERVAS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	5,000.00

##### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

#### SECCIÓN 8. PASIVOS

##### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO		11-01-2013	GLADYS LETICIA TEJEDA PENA	ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	500,000.00	252,798.16

#### SECCIÓN 9. GASTOS

##### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	3,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	15,000.00

#### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

##### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Gladys Leticia Tejeda Peña, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

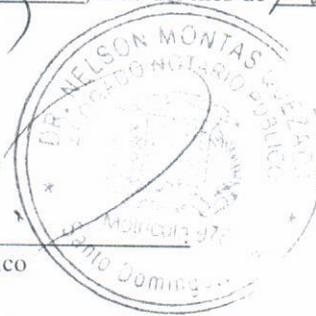
24 NOVIEMBRE 2016  
Fecha

Gladys Leticia Tejeda Peña  
Firma

Yo, DR. NELSON MONTAS GUESADA, Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) GLADYS LETICIA TEJEDA PEÑA de MONTAS, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SAO DOMINGO Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 24 (VEINTICUATRO) días del mes de NOVIEMBRE del año (DOS MIL DIECISEIS) (2016)

Doy Fe,

N. M.  
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.